

ESCRITURA NUMERO: 3287

ELEVACIÓN DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE INDUSTRIA
DE ALIMENTOS LA EUROPEA
CIA. LTDA.

Cuantía \$ 222.178.00

ELEVACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay,
República del Ecuador, a ^{once} de Diciembre del dos
mil seis, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público
Segundo de este cantón, comparece el SR. KURT HEIMBACH DE
WITTE, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
Compañía INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA.
LTDA., conforme consta del nombramiento que se adjunta y se
insertará para legitimar su personería, casado, ecuatoriano, mayor de
edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de
conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos,
manifiesta que eleva a escritura publica el contenido de la siguiente
minuta: MINUTA. SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de
Escrituras Publicas a su cargo, sirvase incorporar una en la cual
conste: ELEVACIÓN DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES de la compañía INDUSTRIA DE
ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA. de conformidad con las
cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA.-
INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente

escritura. el SR. KURT HEIMBACH DE WITTE, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía: INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se insertará para legitimar su personería, casado, ecuatoriano, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para la celebración de todo acto o contrato, y debidamente autorizado por la Junta Universal de socios de fecha diez y seis de octubre del año dos mil seis, copia de dicha junta que se adjunta para que como habilitante forme parte integrante de la presente escritura. SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- La Compañía "FABRICA DE EMBUTIDOS, JAMONES Y CONSERVAS LA EUROPEA CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Séptimo de este Cantón, Dr. Emiliano Feicán Garzón, en fecha seis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, bajo el número ocho de fecha catorce de Enero de mil novecientos ochenta.- Posteriormente la Compañía elevó su capital social y reformó sus estatutos sociales en su artículo quinto, mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de este Cantón Dr. Emiliano Feicán Garzón, en fecha cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, bajo el número ciento treinta y tres, de fecha nueve de Julio del mismo año. Posteriormente la compañía elevó su capital social y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de este Cantón Dr. Emiliano Feicán Garzón, en fecha diez de Junio de mil novecientos

HU

noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento cincuenta y seis de fecha doce de Julio del mismo año. Posteriormente la compañía cambia su denominación social de FABRICA DE EMBUTIDOS, JAMONES Y CONSERVAS LA EUROPEA CIA. LTDA, POR INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA, mediante escritura pública autorizada por el Señor Notario Séptimo del Cantón Dr. Emiliano Feicán Garzón, en fecha veinte y cinco de Abril de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento cuarenta y uno de fecha diez de Junio del mismo año. Posteriormente la Compañía aumentó su capital social y realizó una fusión por absorción con otras compañías, mediante escritura pública de fecha diez y ocho de diciembre del dos mil tres, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número quinientos diez y ocho de fecha veinte y nueve de diciembre del mismo año. Posteriormente la compañía elevó su capital social y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública de fecha veinte y uno de diciembre del dos mil cuatro, autorizada por el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro mercantil de este mismo Cantón, bajo el número quinientos cuatro de fecha veinte y siete de diciembre del mismo año. **TERCERA.- ELEVACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.** La Junta Universal de socios, reunida el diez y seis de octubre del año dos mil seis, resolvió por unanimidad lo siguiente: UNO).- Aumentar el capital

11

social de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$ 222.178.00), valor que será pagado de la siguiente forma: A) La suma de VEINTE Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON DIEZ CENTAVOS (\$ 22.792.10) , valor que será tomado de la cuenta de Reserva legal correspondiente a los años dos mil tres, dos mil cuatro, y dos mil cinco. B) La suma de ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 11.661.81), valor que será tomado de la cuenta de reserva facultativa correspondiente a los años dos mil tres y dos mil cuatro, y, C) La suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NUEVE CENTAVOS (\$ 187.724.09), valor que será tomado de la cuenta denominada aporte para capitalizaciones realizadas por los socios, de tal manera que con el capital anterior de la compañía y el presente aumento que se autoriza, el capital social de la compañía sea la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 1.666.456.00), autorizando la junta la negociación de fracciones entre los socios. Aprobando la junta el cuadro de integración del aumento de capital de la Compañía que se autoriza y que le fue sometido a su consideración, ordenando que el mismo sea agregado al expediente de la presente Junta como

documento habilitante. DOS.- Reformar el ARTICULO QUINTO de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el sentido de que, con el capital anterior de la Compañía y el presente aumento que se autoriza, el capital social de la Compañía asciende a la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1.666.456.00), dividido en UN MILLON SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS participaciones de UN DÓLAR cada una. TRES. Autorizar al Señor Gerente de la Compañía Kurt Hiembach de Witte, para que a nombre y representación de la Compañía, realice todos los trámites legales, judiciales y extrajudiciales que sean pertinentes para el perfeccionamiento del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES. que se autoriza, quedando autorizado a comparecer a la celebración de la respectiva escritura publica, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón.- CUATRO.- Cumpliendo con el mandato de la Junta Universal de socios de fecha diez y seis de Octubre del año dos mil seis, el otorgante, declara AMPLIADO EL CAPITAL Y REFORMADO LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, en los términos autorizados por la Junta Universal de Socios. DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, KURT HEIMBACH DE WITTE, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía denominada INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA, declaro bajo juramento que mi representada no es contratista del Estado ni de ninguna de

N

sus instituciones y que todas las personas que comparecen al presente aumento de capital y reforma de estatutos sociales, son de nacionalidad ecuatoriana. Dignese Usted, Señor Notario, agregar a esta Minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de esta escritura y transcriba como habilitantes los documentos antes indicados. Uno) Acta de Junta Universal de socios de fecha diez y seis de octubre del año dos mil seis. Dos) Cuadro de integración de nuevo capital social de la Compañía, y haga lo propio con el nombramiento de Gerente de la Compañía. Atentamente, DR. ALFREDO RAMIREZ TAMARIZ. ABOGADO. Matrícula # cuatrocientos sesenta.- Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes:

DOCUMENTOS

HABILITANTES

Cuenca, Julio 18 del 2.005

SEÑOR
KURT HEIMBACH DE WITTE

Presente.-

Muy distinguido Señor :

Por medio de la presente, cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta Universal de socios de la Compañía **INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA**, en sesión de fecha quince de Julio del dos mil cinco, REELIGIO a Ud., para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por un período estatutario de **DOS AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, corresponde a Usted de conformidad con los estatutos sociales la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Tales Estatutos Sociales, constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada en fecha seis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Dr. Emiliano Feicán Garzón, Notario Séptimo de este Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, en fecha catorce de Enero de mil novecientos ochenta, bajo el número ocho.- Y en la Escritura de Cambio de Denominación Social y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Señor Notario Séptimo del Cantón Cuenca, Dr. Emiliano Feicán Garzón, en fecha veinte y cinco de Abril de 1.997, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón en fecha 10 de junio del mismo año, bajo el número CIENTO CUARENTA Y UNO.

Atentamente,

DR. JUAN FERNANDO RAMIREZ CARDOSO

SECRETARIO AD-HOC

NOTA DE ACEPTACION.- Yo, KURT HEIMBACH DE WITTE dejo expresa constancia de que en esta misma fecha acepto el cargo de GERENTE de la Compañía **INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA**.

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el nº 1142 del Registro de Nominamientos. Cuenca, a 26 JUL. 2005

[Firma]
 El Registrador Mercantil



Cuenca, Julio 18 del 2.005

DOY FE Que la fotocopia en 2 hojas es igual al original que se presentó para su constitución.

Cuenca, a 21 de JUL 2005

[Firma]
 Dra. Diana Montesinos Muñoz
 NOTARIA DECIMO PRIMERA
 DEL CANTON CUENCA

**JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca los diez y seis días del mes de Octubre del 2.006, a partir de las quince horas, en el local social de la Compañía ubicada en la Av. Paseo del Río Machángara, en el Parque Industrial de esta ciudad, se reúne la Junta Universal de socios de la Compañía **INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA**, integrada por los siguientes socios:

Sr. Kurt Heimbach , con	1. 017. 144	participaciones de	1,00 dólar c/u;
Sr. Max Heimbach , con	143.165	participaciones de	1.00 dólar c/u
Sr. Johnny Heimbach, con	143.311	participaciones de	1.00 dólar c/u;
Sr. Freddy Heimbach , con	140.825	participaciones de	1.00 dólar c/u.
Sra. Ma. Augusta Torres, con	325	participaciones de	1.00 dólar c/u
Sra. Beatriz Gerrero de Heimbach , con	48	participaciones de	1.00 dólar c/u

Con lo cual se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía.

En primer término y por unanimidad, los socios acuerdan constituirse en la presente Junta Universal, para tratar el siguiente punto.

Preside la Junta el señor Presidente de la Compañía Ing. Max Heimbach Guerrero, actuando como Secretario Ad-Hoc, por encargo de la Junta el Dr. Alfredo Ramírez Tamariz.

PRIMERO Y UNICO.- Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital social de la Compañía, y la consiguiente reforma de su estatuto social.

La presidencia por ser legal declara instalada la presente sesión de Junta Universal de Socios, ordenando que por secretaría se de lectura y se pase a tratar el primero y único punto constante en el orden del día; esto es, Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital social de la Compañía, y la consiguiente reforma de su estatuto social. Luego de una deliberación de aproximadamente quince minutos entre los socios, la Junta por unanimidad autoriza 1.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$/. 222,178.00), valor que será pagado de la siguiente forma: a).- la suma de VEINTE Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON DIEZ CENTAVOS \$ 22,792.10, valor que será tomado de la cuenta de Reserva Legal correspondiente a los años 2003, 2004 y 2005. b.- La suma de ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA U UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON OCHENTA Y UN CENTAVOS, valor que será tomado de la cuenta de reserva Facultativa, correspondiente a los años 2003 y 2004, y, c.- La suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON NUEVE CENTAVOS, valor que será tomado de la cuenta denominada aporte para futuras capitalizaciones

realizada por los socios, de tal manera que con el capital anterior de la compañía y el presente aumento que se autoriza, el capital social de la compañía sea la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENYA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , autorizando la junta la negociación de fracciones entre los socios. Aprobando la junta el cuadro de integración del aumento de capital de la Compañía que se autoriza y que le fue sometido a su consideración, ordenando que el mismo sea agregado al expediente de la presente Junta como documento habilitante.

2.- Reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el sentido de que, con el capital anterior de la Compañía y el presente aumento que se autoriza, el capital social de la Compañía asciende a la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENYA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en UN MILLON SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS participaciones de UN DOLAR cada una.

3).- Autorizar al Señor Gerente de la Compañía Kurt Hiembach de Witte, para que a nombre y representación de la Compañía, realice todos los trámites legales, judiciales y extrajudiciales que sean pertinentes para el perfeccionamiento del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, que se autoriza quedando autorizado a comparecer a la celebración de la respectiva escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón.

Sin tener otro punto que tratar, la presidencia da por terminada la sesión, siendo las 16H00, concediendo un receso de treinta minutos para que sea redactada el acta de la presente Junta Universal de socios de la compañía INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA, en conocimiento de los señores socios del contenido de la presente acta la junta la aprueba por unanimidad ratificándose todas las resoluciones tomadas, firmando para constancia en unidad de acto todos los señores socios.

Sr. Max Heimbach Guerrero

Sr. Kurt Heimbach de Witte

Johnny Heimbach Guerrero

Freddy Heimbach Guerrero

Sup
Eoon. René Buono E.
SURERINTENDENCIA
DE COMPANIAS

RAMIREZ TAMARIZ & RAMIREZ

**DR. ALFREDO RAMIREZ TAMARIZ
DR. JUAN FERNANDO RAMIREZ CARDOSO
ABOGADOS**

3

Beatriz de Heimbach

Sra. Beatriz Guerrero de Heimbach

Ma. Augusta Torres Peña

Sra. Ma. Augusta Torres Peña

[Handwritten signature]

Dr. Alfredo Ramírez Tamariz
Secretario Ad-Hoc

[Handwritten signature]
Econ. René Bueno E.
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

VK

INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA.
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

APellidos y Nombres de socios	CAPITAL ACTUAL		RESERVA				SUSCRIPCION DEL CAPITAL			FRACCIONES NEGOCIADAS CAPITALIZAC.		CAPITAL DE SUSCRIPCION		NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	
	%	VALOR	TOTAL LEGAL	TOTAL RESERVA FACULTAT.	TOTAL RESERVA	TOTAL APORTES POR CAPITALIZ.	TOTAL SUSCRIPCION	FRACCIONES NEGOCIADAS	FRACCIONES CAPITALIZAC.	FRACCIONES NEGOCIADAS	FRACCIONES CAPITALIZAC.	VALOR	%		
HEIMBACH DE WITTE KURT	70.4258	1,017,144.00	16,051.51	8,212.92	132,206.15	156,470.58	1.42	156,472.00	1.73	161,616.00	70.4258				
HEIMBACH GUERRERO MAX ARTURO	9.9126	143,163.00	2,259.28	1,155.98	18,608.27	22,023.53	-0.53	22,023.00	1.65	188.00	9.9125				
HEIMBACH GUERRERO JOHNNY GUNTHER	9.9227	143,311.00	2,261.89	1,157.17	18,627.25	22,046.01	-0.01	22,046.00	1.65	187.00	9.9227				
HEIMBACH GUERRERO FREDDY RAINER	9.7132	140,285.00	2,213.83	1,132.73	18,233.94	21,580.50	-0.50	21,580.00	1.61	165.00	9.7131				
TORRES PENA MARIA AUGUSTA	0.0225	325.00	5.13	2.63	42.24	50.00		50.00			0.0225				
GUERRERO AGUILERA FANNY BEATRIZ	0.0033	48.00	0.76	0.38	6.24	7.38		7.38			0.0033				
SUBTOTAL A UTILIZAR:	100.0000	1,444,278.00	22,792.10	11,661.81	187,724.09	222,178.00	0.00	222,178.00	1,666,456.00	100.0000					


 Sr. Kurt Heimbach de Witte
 GERENTE GENERAL


 Sr. Fausto O. Pacheco C.
 CONTADOR GENERAL
 C.P.A. 26603


 Sr. René Buena E.
 SURINTEREDENCIA
 DE COMPAÑIAS

CIUDADANIA
HEIMBACH DE WITTE KURT
08 ENERO 1.932
R.D. DE ALEMANIA
07 418 00013
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ

010063715-6



78

ECUATORIANA***** E434414244
CASADO BEATRIZ GUERRERO
PRIMARIA COMERCIANTE
MAX HEIMBACH
MARGARITA DE WITTE
CUENCA 20-04-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

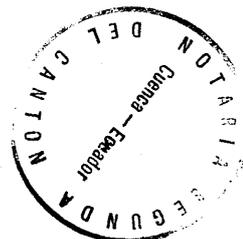
1478343



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a 11 de XII-06

Rubén Vintimilla Bravo
Dr. Rubén Vintimilla Bravo
NOTARIO N° 2



Leida que les fue la presente escritura, integramente a la otorgante, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) K. Heimbach F.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta primera copia que firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 06-C-DIC-791 de 18 de diciembre del 2006. Cuenca, 19 de diciembre del 2006.

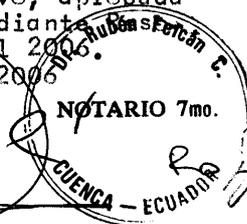
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º



Doy fe: Que en esta fecha tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "Industria de Alimentos La Europea Cía. Ltda.", autorizada por el Notario Dr. Emiliano Feicán Garzón, el 06 de Noviembre de 1979, respecto a que, dicha Compañía aumenta el Capital Social en la suma de Doscientos veinte y dos mil ciento setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América y reforma los Estatutos, según consta de la escritura de fecha once de Diciembre del dos mil seis, autorizada por el Notario Dr. Rubén Vintimilla Bravo, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número: 06-C-DIC-791, el 18 de Diciembre del 2006. Cuenca, Diciembre 22 del 2006.

El Notario:

NOTARIO 7mo.



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06-C-DIC.791 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha diez y ocho de diciembre del dos mil seis, bajo el No. 570 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. CIA. LTDA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 9.364. CUENCA, VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

